

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 160 -2018-MDP-T

POCOLLAY, 20 AGO. 2018

VISTOS:

El Informe N° 470-2018-OPP-GM-MDP-T de fecha 14 de agosto del 2018; Informe N° 555-2018-VGSC-GIDU-MDP-T de fecha 13 de agosto del 2018; Informe N° 320-2018-EJTA/USLP-MDP-T de fecha 22 de marzo del 2018; Informe N° 221-2018-CTM-IO-USLP-GM-MDP-T de fecha 22 de marzo del 2018; Informe N° 252-2018-VGSC-GIDU-MDP-T de fecha 13 de marzo del 2018; Informe N° 053-2018-GQQ-GIDU-MDP-T de fecha 13 de marzo del 2018 y el proveído de Gerencia Municipal disponiendo la proyección del acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° establece que Las municipalidades provinciales y distritales órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo II, Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 se tiene que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 053-2018-GQQ-GIDU-MDP-T de fecha 13 de marzo del 2018, el Sub Gerente de Estudios solita al Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano la evaluación y/o aprobación del plan de mantenimiento denominado "Pintado y señalización preventiva en las vías de acceso a las instituciones educativas de educación básica regular del Distrito de Pocolay - Tacna".

Que, con Informe N° 252-2018-VGSC-GIDU-MDP-T de fecha 13 de marzo del 2018 el Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano remite al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos el plan de mantenimiento denominado "Pintado y señalización preventiva en las vías de acceso a las instituciones educativas de educación básica regular del Distrito de Pocolay - Tacna" para su evaluación y/o aprobación correspondiente.

Que, con Informe N° 221-2018-CTM-IO-USLP-GM-MDP-T de fecha 22 de marzo del 2018, el Inspector de Obra Ing. Carlos Tapia Mancilla, de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos informa al Jefe de Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos que luego de revisar el plan de trabajo denominado "PINTADO Y SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA EN LAS VÍAS DE ACCESO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DEL DISTRITO DE POCOLLAY - TACNA", considera PROCEDENTE y aprueba el plan de trabajo y recomienda que se continúe con el trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 320-2018-EJTA/USLP-MDP-T de fecha 22 de marzo del 2018, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos informa al Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano que considera PROCEDENTE la APROBACION del PLAN DE TRABAJO denominado "PINTADO Y SEÑALIZACION PREVENTIVA EN VÍAS DE ACCESO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BÁSICA REGULAR DEL DISTRITO DE POCOLLAY - TACNA" y recomienda que se continúe con el trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 555-2018-VGSC-GIDU-MDP-T de fecha 13 de agosto del 2018, el Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto la certificación presupuestal correspondiente para el Plan de Mantenimiento denominado "PINTADO Y SEÑALIZACION PREVENTIVA EN VÍAS DE ACCESO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BÁSICA REGULAR DEL DISTRITO DE POCOLLAY - TACNA".

Que, con Informe N° 470-2018-OPP-GM-MDP-T de fecha 14 de agosto del 2018, el Jefe de Planificación y Presupuesto, emite opinión Favorable de Disponibilidad Presupuestal por el monto ascendente a S/. 38,011.25 (TREINTA Y OCHO MIL ONCE CON 25/100 SOLES) para la aprobación del Plan de trabajo denominado "PINTADO Y SEÑALIZACION PREVENTIVA EN VÍAS DE ACCESO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BÁSICA REGULAR DEL DISTRITO DE POCOLLAY - TACNA", para lo cual se establece la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROGRAMA	:	9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resulten en producto
ACTIVIDAD	:	5000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública
FUNCION	:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
DIVISION FUNCIONAL	:	006 Gestión
GRUPO FUNCIONAL	:	0010 Infraestructura y Equipamiento
FTE. FINC.	:	05 Recursos Determinados
RUBRO	:	18 Cano, Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones
MONTO	:	38,011.25 Soles



Municipalidad Distrital
de Pocolay

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



Que de conformidad a lo descrito en los párrafos precedentes, la formalidad que corresponde es la emisión de Resolución de Alcaldía, sin embargo, resulta válida la presente Resolución de Gerencia Municipal, en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 002-2018-MDP-T de fecha 03 de enero del 2018, mediante la cual el Titular del Pliego delega atribuciones al Gerente Municipal.

Por lo expuesto; y con el Visto Bueno de la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Estudios, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Mantenimiento denominado "PINTADO Y SEÑALIZACION PREVENTIVA EN VÍAS DE ACCESO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BÁSICA REGULAR DEL DISTRITO DE POCOLLAY - TACNA", con un monto de S/. 38,011.25 (Treinta y Ocho Mil Once con 25/100 Soles), conforme a los fundamentos de la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el presente Plan Trabajo debe garantizar el cumplimiento de las actividades establecidas dentro del mismo según los plazos y lineamientos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a los órganos competentes el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Jefe de Área de Soporte Informático la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocolay.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
OAJ
GIDU
SGE
OPP
USLP